PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE LIBRILLA

ANEXO II: ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

ANEXO II: ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

1. PROTOCOLO DE AVISOS 4

1.1. Sucesión de acciones ante un aviso de emergencia 4

1.2. Acciones del director del plan 6

1.3. Acciones del coordinador del grupo de orden 8

1.4. Acciones del coordinador del grupo logístico 9

1.5. Acciones del coordinador del grupo sanitario 10

1.6. Acciones del coordinador del grupo de acción social 11

1.7. Acciones del coordinador de las brigadas municipales 12

1.8. Estructura organizativa en nivel 1 14

2. INTERFASE CON EL PLAN TERRITORIAL NIVEL 2 DE EMERGENCIAS 17

2.1. Estructura Organizativa 17

2.2. Cambio de funciones principales 18

2.3. Planes territoriales de la comunidad autónoma: Región de Murcia: 18

3. MOVILIZACIÓN DE VOLUNTARIOS 20

3.1. Voluntarios adscritos al Plan 20

3.2. Voluntarios no adscritos al Plan 20

3.3. Control de voluntarios 21

3.4. Lugar de convocatoria de voluntarios 21

4. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN 22

4.1. Medidas de actuación, búsqueda, rescate y salvamento 22

5. MODELO DE CITACIÓN URGENTE..... 25

1. PROTOCOLO DE AVISOS

1.1. SUCESIÓN DE ACCIONES ANTE UN AVISO DE EMERGENCIA

1º. **Se produce la llamada del exterior avisando de una emergencia**

Al teléfono de Policía Local, del Ayuntamiento o del 112.

2º. **La Policía Local verifica la gravedad de la emergencia:**

Si la emergencia puede ser gestionada por los medios propios municipales no se movilizarán los recursos de Plan de Emergencias. En este caso puede ser necesario movilizar a Bomberos, Cruz Roja o Protección Civil. Estas tareas las realiza la Policía Local y/o el Centro de Emergencias del 112.

Se trata del Nivel 0 de Emergencia.

3º. **Si se confirma una emergencia grave que requiera activar el Plan de Emergencias, pasando al Nivel 1, la Policía Local realizará las siguientes llamadas:**

	Figura del plan	Nombre/cargo	Teléfono 1	Teléfono 2
1º	CECARM	Centro de Emergencias de la Comunidad Autónoma	112	

	Figura del plan	Nombre/cargo
2º	Director Del Plan	Alcalde/sa
	Suplente del Director del Plan	Concejal de Policía y Emergencias

El Director del Plan confirmará a la Policía Local la activación del Plan y ésta o quién designe el Director del Plan avisará al resto de grupos de acción.

	Figura del plan	Nombre/cargo	Teléfono 1	Teléfono 2
3º	Coordinador del Grupo de Intervención	Sgto. Jefe de Bomberos del Parque de Alhama - Totana	112	968 631 160
	Suplente	Cabo de bomberos del Parque de Alhama – Totana	112	968 631 160

	Figura del plan	Nombre/cargo	Teléfono 1
4º	Coordinador del Grupo de Orden	Agente mas veterano en servicio de Policía Local	608968956
	Suplente	Persona designada por el director del plan con conocimientos en la materia.	

	Figura del plan	Nombre/cargo
5º	Coordinador del Grupo Logístico	Persona designada por el director del plan con conocimientos en la materia.
	Suplente	Persona designada por el director del plan con conocimientos en la materia.

	Figura del plan	Nombre/cargo
6º	Coordinador del Grupo Sanitario	Persona designada por el director del plan con conocimientos en la materia.

	Suplente	Persona designada por el director del plan con conocimientos en la materia.

	Figura del plan	Nombre/cargo
7º	Coordinador de Acción Social	Funcionario responsable en materia de Servicios Sociales
	Suplente	Persona designada por el director del plan con conocimientos en la materia.

Los diferentes coordinadores y responsables de la activación del Plan de Emergencias realizarán las funciones asignadas y la movilización de los componentes a su cargo.

1.2. ACCIONES DEL DIRECTOR DEL PLAN

El Director del Plan de Emergencias tras recibir el aviso de la Policía Local y tras haber confirmado la activación del Plan realizará las siguientes acciones:

1º. Declara activado el Plan de Emergencias Municipal y constituirá el CECOPAL en las Dependencias de Policía Local.

2º. Se personará en el CECOPAL y dependiendo del tipo de riesgo que ha provocado la emergencia y su importancia, él directamente o por medio de algún coordinador designado, avisará y convocará en el CECOPAL a los siguientes componentes:

	Figura del plan	Nombre/cargo	Teléfono 1
1º	**Jefe de Operaciones**	Jefe de Policía Local	608 968 956
	Suplente	Técnico en Emergencias y Protección Civil	

	Figura del plan	Nombre/cargo
2º	**Asesor Técnico**	Persona designada por el director del plan con conocimientos en la materia.
	Suplente	Persona designada por el director del plan con conocimientos en la materia.

	Figura del plan	Nombre/cargo
3º	**Gabinete de Información**	Persona designada por el director del plan con conocimientos en la materia.
	Suplente	**Secretario/a del Alcalde**

El CECOPAL puede ser constituido en otro lugar distinto, decisión que tomará el Director del Plan según aconseje la situación.

Queda así constituido el CECOPAL con los siguientes componentes:

Dirección:

- Director del Plan.
- Jefe de Operaciones.
- Comité Asesor.
- Gabinete de Información.

Coordinación:

- Coordinador del Grupo de Intervención.
- Coordinador del Grupo de Orden.
- Coordinador del Grupo de Apoyo Logístico.
- Coordinador del Grupo Sanitario.
- Coordinador del Grupo de Acción Social.

El coordinador del Grupo de Intervención, que será el Jefe del Parque de Bomberos de Alhama-Totana, podrá tener su lugar de convocatoria en sitio distinto del CECOPAL, normalmente en el propio Parque de Bomberos o en el lugar de la emergencia. Mantendrá comunicación permanente con el CECOPAL.

1.3. ACCIONES DEL COORDINADOR DEL GRUPO DE ORDEN

El Coordinador del Grupo de Orden será el Jefe de la Policía Local. Pondrá a disposición del Plan de Emergencias todos sus medios materiales y humanos necesarios y realizará las tareas propias consistentes en:

1º. Movilización de los agentes para el control de tráfico, seguridad ciudadana, control de accesos, vigilancia, etc.

1.4. ACCIONES DEL COORDINADOR DEL GRUPO LOGÍSTICO

El Coordinador del Grupo de Apoyo Logístico una vez convocado en el CECOPAL comunicará con el Jefe de Grupo asignado por la Asociación de Voluntarios de Protección Civil y comenzará a gestionar la formación de los Equipos de trabajo y la asignación de las tareas que se vayan demandando.

Realizará las siguientes acciones:

1º. Confirmará y establecerá contacto con el Jefe de Grupo de Apoyo Logístico.

2º. Avisará al coordinador de las Brigadas Municipales.

3º. Avisará al coordinador o Jefe del servicio de Protección Civil.

4º. Estará a la espera de demanda de recursos movilizables y dará las órdenes de demanda al Jefe de Grupo para su preparación.

5º. Ordenará en última instancia la expedición de los equipos de trabajo constituidos al PMA (Puesto de Mando Avanzado) o al lugar que se designe. Pare ello firmará las órdenes oportunas, comunicados y expediciones.

1.5. ACCIONES DEL COORDINADOR DEL GRUPO SANITARIO

El Coordinador del Grupo Sanitario una vez convocado en el CECOPAL comunicará con el Jefe de Grupo asignado por el servicio de Emergencias Sanitarias de la Región de Murcia 061 y comenzará a gestionar la posible formación de los Equipos de trabajo y la asignación de las tareas que se vayan demandando.

Realizará las siguientes acciones:

1º. Confirmará y establecerá contacto con el Jefe de Grupo Sanitario:

2º. Estará a la espera de demanda de recursos movilizables y dará las órdenes de demanda al Jefe de Grupo para su preparación.

3º. Ordenará en última instancia la expedición de los equipos de trabajo constituidos al PMA (Puesto de Mando Avanzado) o al lugar que se designe. Pare ello delegará las ordenes de expedición en el Jefe del Grupo Sanitario.

1.6. ACCIONES DEL COORDINADOR DEL GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL

El Coordinador del Grupo Acción Social una vez convocado en el CECOPAL comunicará con el Jefe de Grupo asignado y comenzará a gestionar la formación de los Equipos de trabajo y la asignación de las tareas que se vayan demandando.

Realizará las siguientes acciones:

1º. Confirmará y establecerá contacto con el Jefe de Grupo de Acción Social.

2º. Estará a la espera de demanda de recursos movilizables y dará las órdenes de demanda al Jefe de Grupo para su preparación.

3º. Ordenará en última instancia la expedición de los equipos de trabajo constituidos al PMA (Puesto de Mando Avanzado) o al lugar que se designe. Pare ello firmará las órdenes oportunas, comunicados y expediciones.

1.7. ACCIONES DEL COORDINADOR DE LAS BRIGADAS MUNICIPALES

La movilización de las Brigadas Municipales es responsabilidad del Coordinador del Grupo de Apoyo Logístico o Concejal de Obras y Servicios. Desde el CECOPAL o lugar que se designe realizará los siguientes avisos de convocatoria:

Avisará a los responsables de las distintas Brigadas Municipales.

Estos componentes de las Brigadas Municipales se convocarán en el Almacén Municipal como sede de las mismas.

1.8. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA EN NIVEL 1

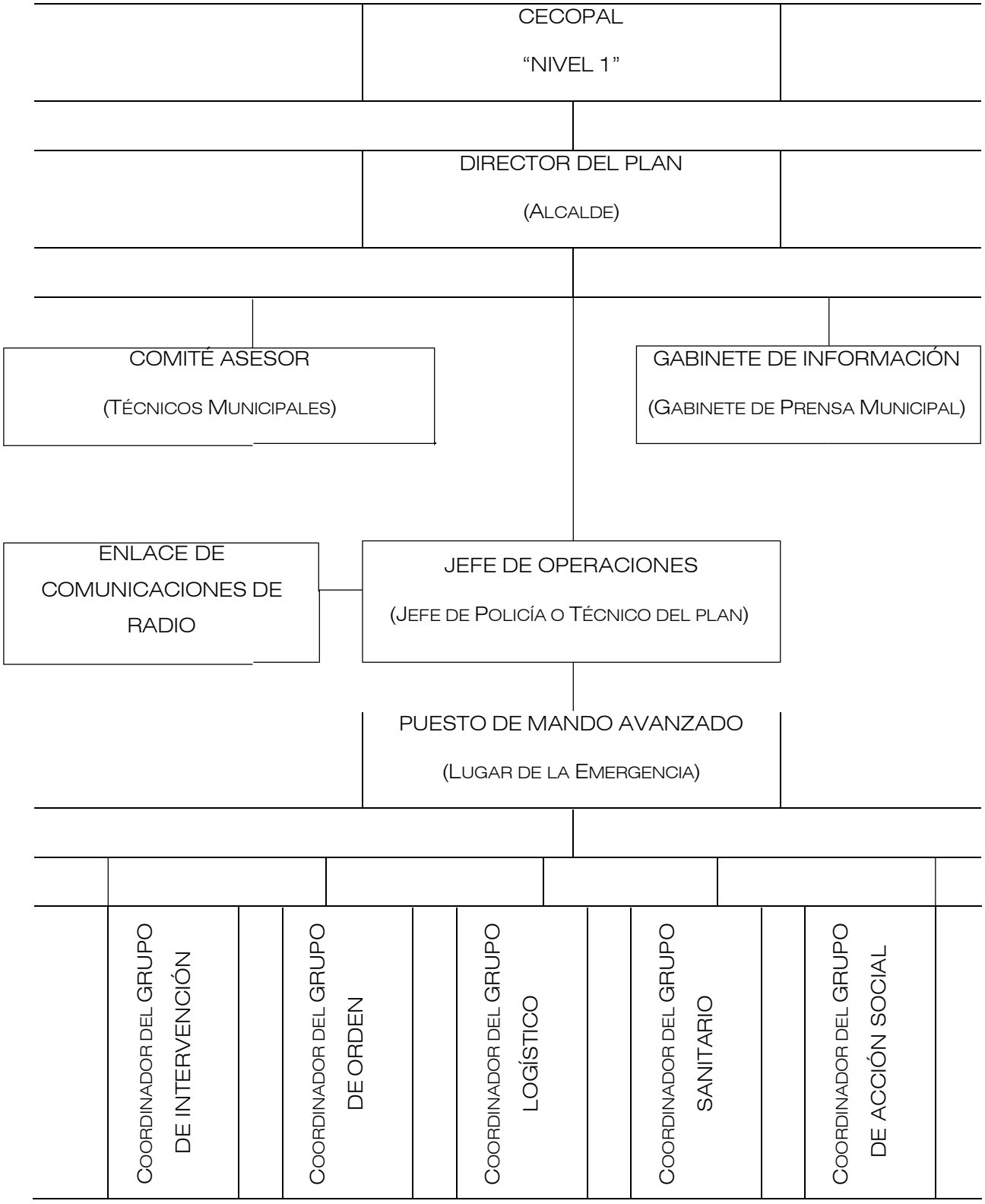

Las diferentes partes que conforman el CECOPAL son convocadas por el Director del Plan y por el Jefe de Protección Civil, el cual también convocará al enlace de las comunicaciones de radio.

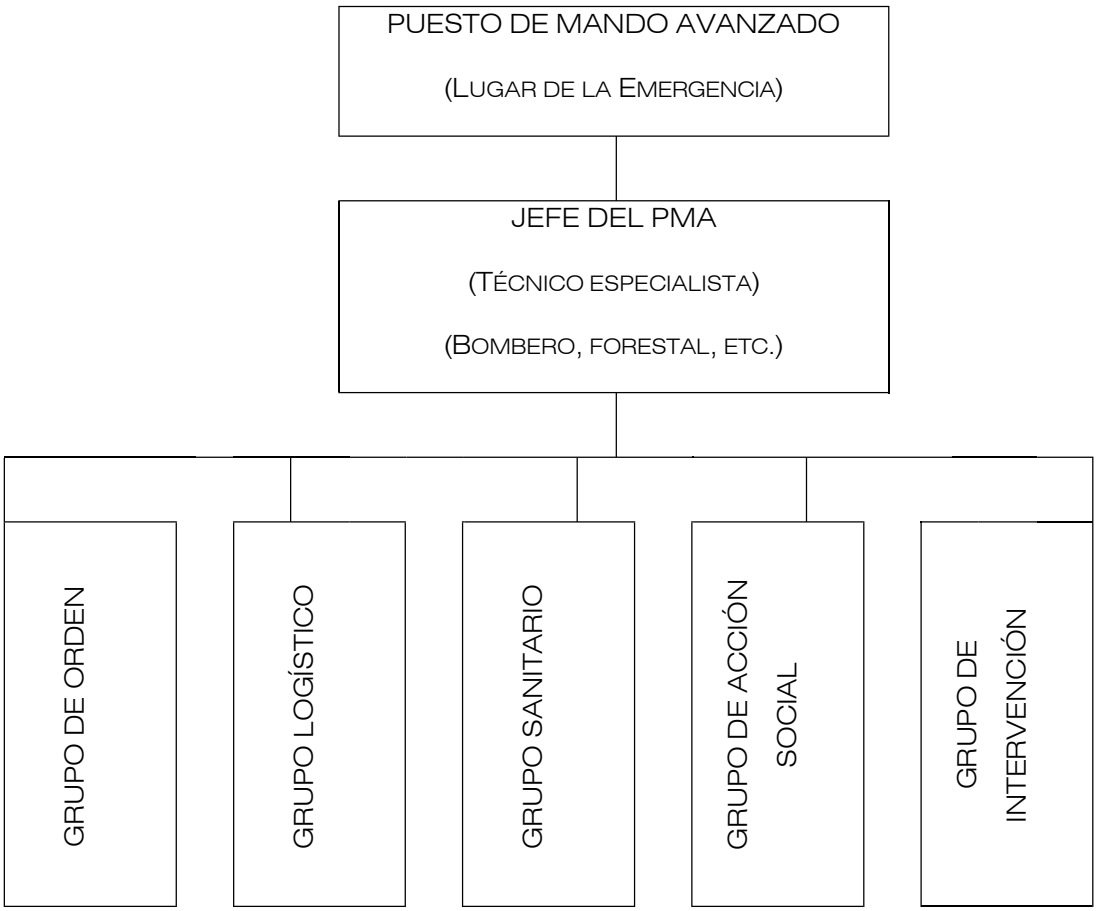

El PMA estará compuesto por el Jefe del PMA que será el técnico especialista en la emergencia y por los equipos de trabajo enviados por los diferentes grupos de acción.

El GRUPO DE INTERVENCIÓN en el PMA serán los especialistas en intervenir en la emergencia como bomberos, agentes forestales, buzos, etc., y pertenecerán a los cuerpos y organismos oficiales profesionales.

En los casos en que se requiera y se den las circunstancias de seguridad para ello, se podrán formar grupos de intervención con voluntarios de Protección Civil especializados.

2. INTERFASE CON EL PLAN TERRITORIAL NIVEL 2 DE EMERGENCIAS

2.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

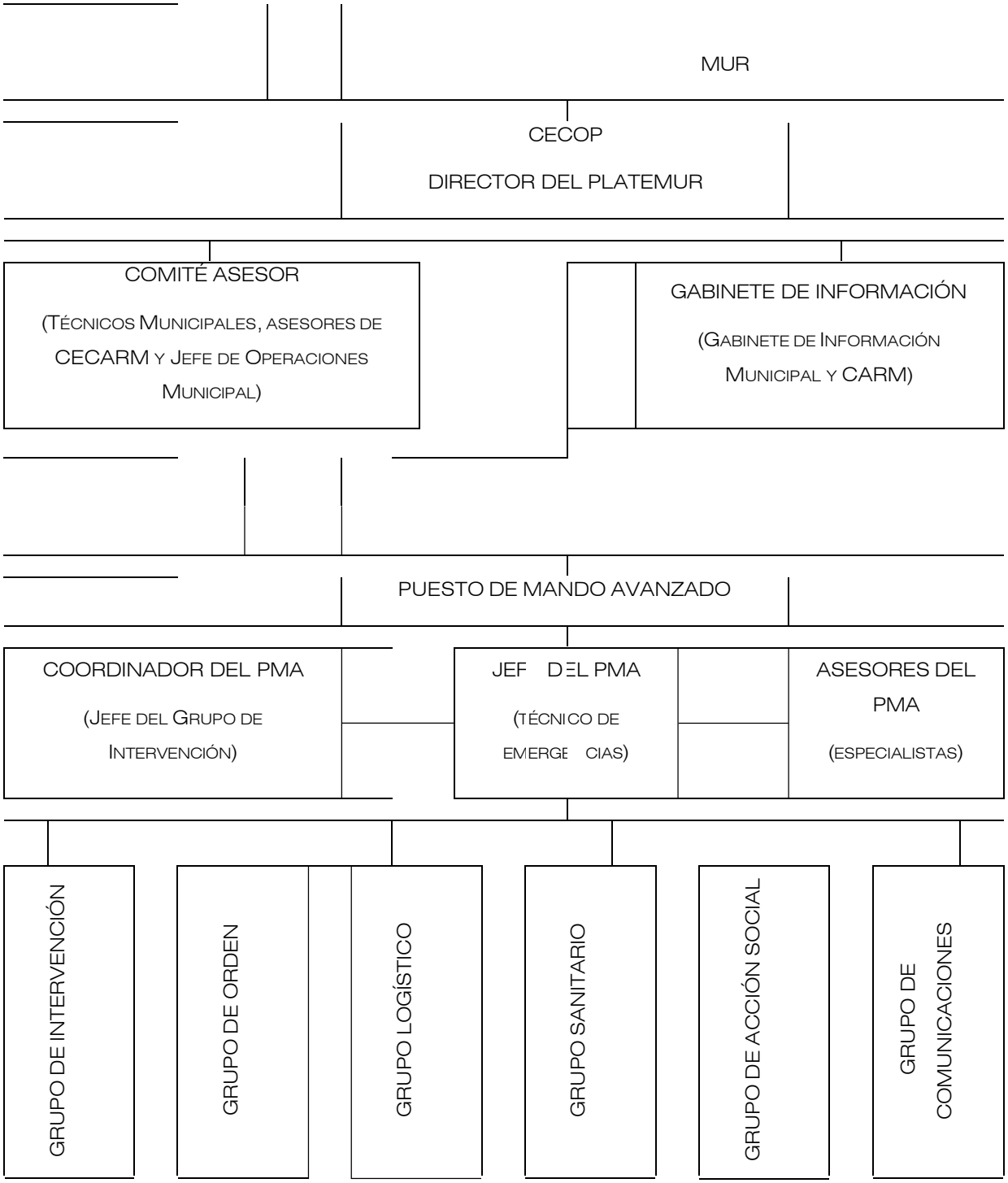

2.2. CAMBIO DE FUNCIONES PRINCIPALES

- El Director del PEMU asume las funciones de asesor del nuevo Director del PLATEMUR, asume asimismo las funciones de coordinación logística municipal, de información y de toma de decisiones que afecten al ámbito municipal.
- Los grupos de acción serán coordinados por los nuevos coordinadores del PLATEMUR y estarán formados por los medios humanos municipales y los que aporten los nuevos coordinadores.
- La Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Librilla será integrada en la estructura de Protección Civil regional de la CARM. Sus funciones las determinará el nuevo Director del Plan Territorial.

2.3. PLANES TERRITORIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA: REGIÓN DE MURCIA:

- PLATEMUR: Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia.
- INFOMUR: Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Región de Murcia.
- INUNMUR: Plan Especial de Protección Civil ante Inundaciones en la Región de Murcia.
- SISMIMUR: Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico en la Región de Murcia.
- METEOMUR: Protocolo para Seguimientos de Fenómenos Meteorológicos Adversos de la Región de Murcia.

- TRANSMUR: Plan Especial de Protección Civil sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril de la Región de Murcia.
- EVALMUR: Plan Sectorial de Evacuación, Albergue y Abastecimiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Plan de Protección Civil ante Nevadas y Olas de Frío en la Región de Murcia.
- Protocolo de Actuación del Plan de Emergencia Sanitaria de la Región de Murcia.

3. MOVILIZACIÓN DE VOLUNTARIOS

Se distinguen dos tipos de voluntarios en el Plan de Emergencias:

3.1. VOLUNTARIOS ADSCRITOS AL PLAN

Son los voluntarios incluidos en el catálogo de medios y recursos movilizables y formarán los grupos de acción contemplados en el Plan.

Estos grupos de acción pueden estar formados por voluntarios pertenecientes a agrupaciones o asociaciones legalmente constituidas como la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil o la Asamblea Local de Cruz Roja de Librilla, o bien, ser voluntarios adscritos de manera independiente.

La condición de voluntario adscrito es que dicho voluntario esté incluido y respaldado por la organización a la que pertenece, o bien sea un profesional libre que pueda ejercer su profesión al servicio del Plan de Emergencias y que puede ser o no movilizado.

3.2. VOLUNTARIOS NO ADSCRITOS AL PLAN

Serán los voluntarios no adscritos al Plan y que serían movilizados en caso de situaciones muy graves que requieren de mucho personal.

Los voluntarios movilizados en caso de emergencia realizarán tareas que no supongan riesgo para su integridad física por lo que no deben pertenecer al el Grupo de Intervención. Las tareas asignadas serán de apoyo y colaboración con los profesionales que intervienen en la emergencia.

3.3. CONTROL DE VOLUNTARIOS

Cada voluntario movilizado deberá quedar inscrito y debidamente identificado en el Plan, con control de sus movimientos y de tareas asignadas.

3.4. LUGAR DE CONVOCATORIA DE VOLUNTARIOS

En general se establecerá la Policía Local (Protección Civil Ocupa la planta superior) sita en C/ Maestro Espada, 46, el lugar de convocatoria y reunión de los voluntarios, o bien en los destinos que se le indiquen expresamente.

4. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Las medidas de actuación y socorro deben considerarse situaciones que representan una amenaza para la vida y que en general se dividen en la intervención en:

- Personas desaparecidas.
- Personas sepultadas bajo ruinas o aisladas.
- Personas lesionadas, heridas o contaminadas.
- Personas enfermas por las condiciones higiénicas y medioambientales.

4.1. MEDIDAS DE ACTUACIÓN, BÚSQUEDA, RESCATE Y SALVAMENTO

Las medidas de búsqueda, rescate y salvamento serán llevadas a cabo por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, en colaboración con la Guardia Civil con perros rastreadores y Grupos voluntarios de Rescate.

Se debe plantear cómo encontrar a las personas que necesiten ser socorridas, en los casos de que puedan estar malheridas o inconscientes y que necesiten ser localizadas.

En derrumbamientos sólidos deben ser los que acudan a socorrerlos los que tienen que anunciar su llegada. Esto se hará mediante sirenas, voces, instrumentos que permitan la detección de ruidos, perros, dejando un intervalo de tiempo antes de repetirlo con el fin de escuchar y dar oportunidad a los que necesitan socorro para que comuniquen su situación.

En caso de que no sea fácil su localización, se emplearán fundamentalmente los siguientes métodos de búsqueda:

- Búsquedas circulares, que consiste en rastrear áreas circulares, cada vez mayores, con centro en la posición presumible de la víctima.
- Búsquedas por calles, que consisten en trazar con cuerdas o mediante marcas sobre puntos geográficamente notables, franjas longitudinales que se recorren sistemáticamente.
- Búsquedas por las rutas más usuales, intentando encontrar indicios como manchas, regueros de sangre, huellas, prendas de vestir, que nos pueda dar un indicio de la ruta seguida por las víctimas en su alejamiento de la zona siniestrada.

Los primeros auxilios estarán encaminados a asegurar la respiración para lo que se utilizarán botellas de aire de los equipos autónomos. Posteriormente se intentará contener cualquier tipo de hemorragia, debiendo esperar la llegada de los equipos sanitarios para el rescate.

Si no se puede llegar a los afectados para socorrerlos y prestarles primeros auxilios, como sucede en casos de gran cantidad de escombros y peligros continuos de derrumbamientos, se debe intentar hacerles llegar aire (si no hay peligro de reavivar un foco de incendio), alimentos, agua , ropa, etc., hasta conseguir su rescate.

El rescate, normalmente sigue a las labores de búsqueda y es el mecanismo dispuesto para remover a las personas afectadas del lugar del suceso. El rescate se debe realizar sin arriesgar vidas tanto por parte de los afectados como por los que acuden a rescatarlos.

No se empleará ninguna acción hasta que no se haya determinado la naturaleza y extensión del peligro y de la propia habilidad para hacerles frente, pues muchas veces la persona que intenta el rescate es la segunda víctima.

El equipo de rescate estará formado por dos grupos básicos, que serán un equipo de intervención operativa y un equipo de socorristas.

Como precauciones generales se tendrán en cuenta las siguientes:

- Aplicar los primeros auxilios antes de intentar transportar a los heridos.
- Localizar todos los heridos.
- Usar una camilla reglamentaria siempre que sea posible, tumbándola sobre la espalda, procurando que no se deslice o caiga el herido, así como taparle para protegerle.
- En caso de utilizar un vehículo, procurar que sea el adecuado para el caso (ambulancia).
- Si es absolutamente necesario transportarlo en un turismo, no meter a la víctima en él hasta que hayamos pensado cual es la mejor manera de colocarlo.

A la hora de planificar un rescate, será necesario contar con una organización o con unos medios que se movilizarán hasta conseguir el objetivo previsto:

- Formar un grupo con personal y materiales de la misma organización o brigada.
- Nombrar un jefe y encomendar las misiones a las diversas organizaciones que participen.
- Asignar toda la información posible referente al lugar exacto y la hora del mismo, así como las características físicas del lugar.
- Asignar las zonas a rastrear por los distintos grupos de rescate.
- Establecer el procedimiento y lugar de evacuación de las víctimas una vez que hayan sido rescatadas.

5. MODELO DE CITACIÓN URGENTE

Una vez conocida la emergencia, sus características y magnitud, se notificará la decisión del Director del Plan, a través de la Policía Local, a los recursos humanos movilizados para su participación en la situación de emergencia declarada. Estos serán avisados mediante red telefónica, transmisiones o personándose una patrulla de la Policía Local en su domicilio.

CITACIÓN URGENTE

Como consecuencia de la gravedad y circunstancias excepcionales del momento, he decretado la_

"FASE DE EMERGENCIA A NIVEL….."

Con este motivo ruego su incorporación urgente o inmediata al lugar de concentración: Sede de Protección Civil / Ayuntamiento, donde recibirá instrucciones del jefe de operaciones.

Este escrito deberá servirle de credencial ante:

1. Su empresa, con mi ruego para que sea autorizado a prestar, con carácter inmediato esta colaboración a los fines de Protección Civil, según lo especificado para ello en la Ley 2/85 sobre Protección Civil.
2. Los servicios de Orden, para su libre circulación y acceso por la zona siniestrada.

En Librilla, a _____de _____de 2.0___

El/La Alcalde/sa de Librilla

Recibido a las _____horas

Enterado_____-

Sr. D._____